



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 5 MAY 1981

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de marzo de 1981, DOS (2) Oficiales Superiores del Ejército se trasladaron a la República de Colombia a los efectos de participar en la IVta Conferencia Bilateral de Inteligencia con el Ejército del país mencionado.

Que dicha comisión se extendió por el término de SIETE (7) días, a partir de la fecha mencionada.

Que el personal designado viajó acompañado de sus respectivas esposas.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

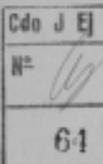
EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión "transitoria" cumplida por el General de Brigada D Alfredo SOTERA (N. 4.041.581) y el Coronel D Rodolfo Jorge RODRIGUEZ (N. 4.821.622), a partir del 22 de marzo de 1981 y por el término de SIETE (7) días, para participar en la IVta Conferencia Bilateral de Inteligencia con el Ejército de la República de Colombia.

[Handwritten signature]

///



El Poder Ejecutivo
Nacional

///

ARTICULO 2º.- Apruébase los viáticos diarios liquidados a los mencionados Oficiales Superiores, por el importe de CIENTO VEINTINUEVE FRANCO SUIZOS (FrS 129.-).

ARTICULO 3º.- Apruébase la liquidación al General de Brigada D Alfredo SOTERA (M. 4.041,581), del importe de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.400.-) para gastos de Cortesía y Regalos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTICULO 4º.- Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalentes a: 2,01 - 46 - 001 - 0,374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237; 2,01 - 46 - 001 - 0,374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227 y 2,01 - 46 - 001 - 0,374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 238.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" 169

Cdo J EJ
Nº <i>[Handwritten]</i>
61

125



[Handwritten signature]
7

[Handwritten signature]
Gobernador General de la Nación
MINISTRO DE DEFENSA